





Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Vitarte, 20 Enero 2010

OFICIO MÚLTIPLE Nº 016 - 2010-D.UGEL 06/ J.AGP

Señor(a): DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... Presente.-

ASUNTO: Respuesta de Consulta sobre Jornada Laboral en el Nivel

Inicial – CPM

Opinión Legal Nº 011-2010-UGEL Nº 06/OAJ **REFERENCIA:**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer llegar a su Despacho la Opinión Legal, con referencia a la Jornada Laboral a desarrollar por las Docentes del Nivel Inicial, incorporadas a la Ley de la Carrera Pública Magisterial.

Que, el artículo 93.3 del D.S. Nº 003-2008-ED. Reglamento de la Ley que modifica la Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial – Ley 29062, regula "La jornada ordinaria del profesor de aula de treinta (30) horas cronológicas, está distribuida en veinticinco (25) horas de trabajo en el aula, taller o laboratorio y cinco (5) horas cronológicas dedicadas a labores complementarias tales como planificación y evaluación de las unidades de aprendizaje, elaboración de materiales educativos, coordinaciones con padres de familia, otros profesores y personal directivo, tutoría y asesoría a estudiantes, trabajo de proyección social, entre otros".

Que, mediante D.S. Nº 079-2009-EF, en el artículo 2º modifica el artículo 93º del reglamento de la Ley 29062, quedando redactado de la siguiente manera: ... 93.3 la jornada de trabajo de los profesores, se establece en función a la modalidad, forma, nivel, ciclo o programa educativo al que pertenecen, según detalle: EBR. Nivel Inicial 25 horas pedagógicas ... teniendo en consideración que el trabajo pedagógico diario es de 54 horas efectivas, 25 horas semanales y un mínimo de 900 horas anuales, en el nivel inicial".

Por lo que el Órgano de Asesoría Jurídica, opina que los docentes de aula del Nivel Inicial deberán cumplir con las cinco (5) horas pedagógicas efectivas en el día, conforme lo establece la norma citada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL Nº 06 - ATE - VITARTE

NMSO/J-AGP